INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. ARMERO GUAYABAL-MC-003-2020 SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS LACTEAS PARA EL EXPENDIO DL ESTABLECIMIENTOS

PRESUPUESTO OFICIAL		
PESOS COLOMBIANOS:	$ 913.312.848	1.169,05

EVALUACION TECNICA

FECHA DE CIERRE:	AÑO	MES	22
	2020	9	2

FECHA DE EVALUACION:	AÑO	MES	DIA
	2020	9	2

PROPONENTE

Numero: 1 Nombre: INDUSTRIAS NORMANDY S.A

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Salarios Minimos Mensuales Legales Exigidos	1238,03

Valor Contratos Certificados		% Participacion	Valor en pesos	$ 616.000	$ 644.350	$ 689.454	$ 737.717	
FOLIO				2015	2016	2017	2018	
N/A		100%	$ 913.312.848	0,00	0,00	0,00	$ 1.238	SUMINISTRO PRODUCTOS LACTEOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC ARMERO GUAYABAL
Total SMMLV Certificados								1238,03

Experiencia General	Folio No.	Objeto	Inicio	Terminado	Plazo	Valor	Recibo		OBSERVACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ALCALDIA DE BOGOTA	N/A	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN PAE POR PARTE DE LA SED EN EL MARCO DEL ACUERDO	21/06/2019	31/12/2019	6 MESES	$ 223.943.908	Si	No	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN PAE POR PARTE DE LA SED EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO CCE-727-1AG-2018
FUNDACION GOTA DE LECHE	N/A	DULCERIA PANELITAS	10/05/2018	11/10/2018	5 MESES	$ 10.509.000	Si	No	DULCERIA PANELITAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ALCALDIA DE BOGOTA	N/A	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN PAE POR PARTE DE LA SED	30/09/2019	23/12/2019	3 MESES	$ 678.859.940	Si	No	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN PAE POR PARTE DE LA SED
Total Contratos Certificados						Contratos Certificados			2,00

SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO

SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE:	REVISADA LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA EL OFERENTE SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO
Observaciones	EL OFERENTE ANEXA CERTIFICACIONES.

SI CUMPLE TECNICAMENTE

REVISADA LA DOCUMENTACION TECNICA EL OFERENTE SI CUMPLE

Observaciones:	

EVALUADOR: KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO

EVALUADOR: PROF. JOSE RUBIEL CORREDOR QUICENO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **INDUSTRIAS NORMANDY S.A,** identificado(a) con NIT No 890807529-8, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA	38832 emitida el 20 de junio de 2019, registrada en la SED en el consecutivo interno No. 2175 del 21 de junio de 2019
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra.
OBJETO:	Suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED en el marco del Acuerdo Marco CCE-727-1AG-2018
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Además de las obligaciones generales contenidas en los estudios y documentos previos los cuales hacen parte integral del presente contrato, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: De acuerdo a la cláusula 11 del acuerdo marco No. CCE-727-1-AG-2018 las obligaciones de los proveedores serán las siguientes: 11.1 Prestar el suministro de alimentos de acuerdo con las condiciones de la Oferta y los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del pliego de condiciones. 11.2 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.3 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.5 Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las SED. 11.6 Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.7 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios del Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios del Catálogo se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo. 11.8 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la SED o a Colombia Compra Eficiente.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

11.9 Abstenerse de utilizar la información entregada por la SED para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.10 Responder ante la SED y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la SED para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.11 Mantener las condiciones exigidas en la Operación Principal para el suministro los alimentos comprados por las SED.

11.12 Entregar todas las frutas con RPBN o certificado de asociación campesina en caso de haber recibido puntaje por industria nacional para ese Grupo de Alimentos en la Operación Principal.

11.13 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.14 Remitir a la SED los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

11.15 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, la SED y la interventoría eficaz y oportunamente.

11.16 Considerar a la SED como cliente prioritario.

11.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.18 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de alimentos por mora de la SED.

11.19 Entregar la información requerida por la SED para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.20 Obedecer lo solicitado en la orden de producción para la entrega de los Alimentos.

11.21 Entregar los alimentos en los sitios donde lo requiera la SED en la Orden de Compra.

11.22 Mantener las condiciones de bien nacional o de trato nacional en la entrega de los alimentos para los que haya obtenido puntaje por factor de apoyo a la industria nacional en la Operación Principal.

11.23 Contar con los conceptos higiénicos sanitarios exigidos.

11.24 Responder por los daños ocasionados en las instalaciones de los sitios de entrega indicados por la SED.

11.25 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los alimentos

suministrados al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si la SED cuenta con obligaciones de pago pendientes.

11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

11.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.

11.31 Notificar por escrito al asegurador que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda y entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.32 Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.33 Radicar las facturas según lo establecido en la Cláusula 10.

11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.35 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.36 Avisar a la interventoría de forma inmediata los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan generar un desabastecimiento del alimento que provee. La interventoría o la SED podrá tomar las medidas que considere necesarias para suplir la necesidad del alimento correspondiente.

11.37 Garantizar que las plantas de producción de los alimentos cumplen con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.38 Cumplir con la normatividad ambiental vigente, establecida en los Documentos del Proceso y contar con los soportes correspondientes que permitan su debida verificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

	11.39 Presentar la información que requiera la Secretaría de Educación del Distrito o interventoría, relacionada con el alimento, en los tiempos y formatos indicados por la SED. 11.40 Informar a la SED cuando, realizada la orden de pedido, esta implique una sobre ejecución de la orden de compra. 11.41 Gestionar, máximo en el siguiente proceso de certificación, los no pagos generados en el proceso de certificación anterior.
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ocho Pesos con Cero Centavos M/Cte ($223.943.908,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIO:	21 de junio de 2019, de acuerdo con el acta de Certificación de Pago No. 1
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado y en proceso de liquidación
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2020.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Pedro A. Genes Salazar – Contratista – OFC
Revisó: Alyson Sofía Sánchez Rosas- Abogada – Contratista – OFC
Archivo Expediente de Certificaciones: Certificación Original Firmada en Un (1) folio.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

suministrados al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si la SED cuenta con obligaciones de pago pendientes.

11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

11.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.

11.31 Notificar por escrito al asegurador que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda y entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.32 Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

11.33 Radicar las facturas según lo establecido en la Cláusula 10.

11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.35 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.36 Avisar a la interventoría de forma inmediata los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan generar un desabastecimiento del alimento que provee. La interventoría o la SED podrá tomar las medidas que considere necesarias para suplir la necesidad del alimento correspondiente.

11.37 Garantizar que las plantas de producción de los alimentos cumplen con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.38 Cumplir con la normatividad ambiental vigente, establecida en los Documentos del Proceso y contar con los soportes correspondientes que permitan su debida verificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	11.39 Presentar la información que requiera la Secretaría de Educación del Distrito o interventoría, relacionada con el alimento, en los tiempos y formatos indicados por la SED. 11.40 Informar a la SED cuando, realizada la orden de pedido, esta implique una sobre ejecución de la orden de compra. 11.41 Gestionar, máximo en el siguiente proceso de certificación, los no pagos generados en el proceso de certificación anterior.
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte ($678.859.940)
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de julio de 2019.
FECHA DE INICIO:	18 de febrero de 2019, de acuerdo con el acta de Certificación de Pago No. 1
MODIFICACIÓN No.1 DEL 28 DE JUNIO DE 2019	1.- Prorroga: Hasta el 30 de septiembre de 2019.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	Seiscientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/cte ($667.611.448)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	23 de diciembre de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	liquidado
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2020.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Pedro A. Genes Salazar – Contratista – OFC
Revisó: Alyson Sofía Sánchez Rosas- Abogada – Contratista – OFC
Archivo Expediente del Contrato: Certificación Original Firmada en Un (1) folio.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP I Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.